

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

**LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE SEVILLA  
P.D.  
EL COORDINADOR GENERAL DE  
DISTRITOS, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS  
MUNICIPALES**

Número

Fecha

Área de Coordinación General de Distritos,  
Participación Ciudadana, Educación y  
Edificios Municipales  
Coordinación General de Distritos,  
Participación Ciudadana, Educación y  
Edificios Municipales  
Servicio de Participación Ciudadana

Expte. 2/2019

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 36 de 13 de febrero de 2019 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 8 de febrero de 2019 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2019 a Entidades para el desarrollo de actuaciones investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática, a través del Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales. A la vista del expediente arriba indicado y de la propuesta formulada por la Comisión Técnica de dicha convocatoria en sesión celebrada el 29 de abril de 2019, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2019, vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN,

**PRIMERO.-** Aprobar propuesta de resolución provisional de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2019 a Entidades para el desarrollo de actuaciones investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente la concesión de 5 ayudas económicas a las entidades que se indican en el en el Anexo I de la presente resolución por los importes y para los conceptos que se señalan, con advertencia de que la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

**TERCER.-** Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes (artículo 68 de la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común y apartado 9.3 de la convocatoria):

P.S.	SOLICITANTE
1	LAS SINSOMBRERO


**CUARTO.-** Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla así como en el Tablón de Edictos electrónico de la presente propuesta provisional para que los interesados, utilizando el Anexo V de la convocatoria, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la LPAC, reformular el proyecto

Código Seguro De Verificación:	/eGazOHh+fttSfjEzZHMxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/05/2019 09:55:27
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	03/05/2019 08:50:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//eGazOHh+fttSfjEzZHMxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//eGazOHh+fttSfjEzZHMxQ==</a>		



según lo indicado en el apartado 13.1 de la convocatoria, desistir de su solicitud, o manifestar su aceptación a la subvención propuesta.

DOY FE  
El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/eGazOHh+fttSfjEzZHMxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/05/2019 09:55:27	
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	03/05/2019 08:50:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//eGazOHh+fttSfjEzZHMxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//eGazOHh+fttSfjEzZHMxQ==</a>			

ANEXO I

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (€)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	6	90	COLABORATORIA S-LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES	8.000	8.000	8.000	100	-Gastos de personal -Diseño, impresión y distribución de estudio - Papelería
2	2	75	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA-FEVES	8.000	8.000	8.000	100	- Gastos de personal - Costes indirectos (material de oficina, teléfono-internet)
3	5	75	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SINDICALES Y COOPERACIÓN DE ANDALUCÍA-FESCA	9.330	8.000	8.000	85,74	- Gastos de personal - Material fungible
4	3	75	ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES COMUNITARIAS DE ANDALUCIA DE RADIO Y TV (EMA-RTV)	8.000	8.000	4.050	50,63	- Gastos de personal (contratación adscrita al proyecto) - Gastos de transporte - Edición e impresión de material - Costes indirectos (gastos sede, suministros, limpieza, papelería)
5	4	75	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	7.000	7.000	7.000	100	- Gastos de personal - Material formativo y sensibilización - Material fungible

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/eGazOHH+fttsfjEzZHMxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/05/2019 09:55:27
	Juan Tomas De Aragon Jimenez	Firmado	03/05/2019 08:50:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//eGazOHH+fttsfjEzZHMxQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//eGazOHH+fttsfjEzZHMxQ==</a>		

